Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, viernes 1 de agosto de 2025

VISTO: El expediente Nº E-3696-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición SEIS (06) CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA TRACOE TALLA 8 SUBGLOTICA POSTERIOR CD: 28MM, BA: 90°, ID: 8.0, OD: 11.4, L: 76MM., destinado a la afiliada clave N.º 017-00055550/02.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 Y Res.OPC N.º 17. ANEXO I e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/16 (DISCAPACIDAD).
Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD).
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 928/2025.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº: 20-12284563-0 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 2.244.576,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso L), Res.OPC N.º 17. ANEXO I , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; Nº 3127/24 y Nº 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-07-2025.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-1029-2024.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 928/2025 para la compra y adquisición de SEIS (06) CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA TRACOE TALLA 8 SUBGLOTICA POSTERIOR CD: 28MM, BA: 90°, ID: 8.0, OD: 11.4, L: 76MM., destinado a la afiliada clave N.º 017-00055550/02. , a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº: 20-12284563-0 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 2.244.576,00)
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-471-2025

OSEF